

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-27005-19-1840-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1840

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Media Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	603,392.1
Muestra Auditada	603,392.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 603,392.1 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	306,389.7
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	297,002.4
Total del universo fiscalizable	603,392.1

FUENTE: Elaborado con base en el Anexo de Ejecución número 0118/24 y los estados de cuenta bancarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 603,392.1 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva al colegio.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 76 puntos, de un total de 100, lo que ubica al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, que ascendieron a 612,779.4 miles de pesos, de los cuales se convino que la Secretaría de Educación Pública aportaría el 50.0% y el Gobierno del Estado de Tabasco el 50.0% restante. Cabe señalar que los recursos ministrados ascendieron a 603,392.1 miles de pesos, integrados por 306,389.7 miles de pesos de la aportación federal y 297,002.4 miles de pesos de la aportación estatal.

Asimismo, se constató que el colegio abrió dos cuentas bancarias para la recepción y administración de la aportación federal de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y tres cuentas bancarias para la recepción y administración de la aportación estatal, que fueron notificadas a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco, respectivamente, las cuales fueron productivas, ya que generaron rendimientos financieros por 13.3 miles de pesos en conjunto; sin embargo, se verificó que no fueron específicas, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental, artículo 69, párrafos tercero y cuarto, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, número 0118/24, cláusula quinta, inciso a.

2024-B-27000-19-1840-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no establecieron cuentas bancarias específicas para la recepción y administración de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y de la aportación estatal financiada con las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos tercero y cuarto, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, número 0118/24, cláusula quinta, inciso a.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco registró presupuestal y contablemente los ingresos por 603,392.1 miles de pesos y los rendimientos financieros por 13.3 miles de pesos, así como las erogaciones por 603,392.1 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente; sin embargo, el colegio no presentó el total de las pólizas de egreso y su documentación soporte, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 43, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, número 0118/24, cláusula quinta, inciso e.

2024-B-27000-19-1840-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no proporcionaron el total de las pólizas de egreso y su documentación soporte, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 43, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de

Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, número 0118/24, cláusula quinta, inciso e.

Resultado núm. 4

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 428,622.3 miles de pesos estuvieron vigentes y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Sin embargo, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, no fue congruente con el importe reportado como ejercido, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42.

2024-B-27000-19-1840-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no proporcionaron el total de los Comprobantes Digitales Fiscales por Internet para la comprobación de las erogaciones, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, no fue congruente con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, ya que existieron diferencias entre los montos clasificados como ingresos federales, propios y mixtos, y los valores de la nómina proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 3-B.

2024-5-06E00-19-1840-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que revise a Registro Federal de Contribuyentes CEC941119F94, denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, con domicilio fiscal en calle Río Mezcalapa, número 106-C, Col. Casa Blanca, C.P. 86060, Centro, Tabasco, por presentar diferencias entre el timbrado y los valores de la nómina, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 6

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco recibió los recursos del gasto federalizado por 603,392.1 miles de pesos, integrados por 306,389.7 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y 297,002.4 miles de pesos de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, de los cuales se erogaron 603,392.1 miles de pesos, en el pago de servicios personales y gastos de operación, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Total general	Gasto federalizado programable			Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples
		Total	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	Otras fuentes de financiamiento		
1000 Servicios Personales	568,581.4	291,684.3	291,684.3	0.0	276,897.1	0.0
2000 Materiales y Suministros	5,638.4	4,035.1	4,035.1	0.0	1,603.3	0.0
3000 Servicios Generales	29,172.3	10,670.3	10,670.3	0.0	18,502.0	0.0
Total	603,392.1	306,389.7	306,389.7	0.0	297,002.4	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los cierres del ejercicio fiscal, los auxiliares y pólizas contables, y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Resultado núm. 7

De los 306,389.7 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco seleccionados para su fiscalización, al 31 de diciembre de 2024, se comprometió el total del presupuesto transferido por medio del U006 y se pagaron 304,581.9 miles de pesos.

Es importante mencionar que los recursos no comprometidos se debieron reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2025, que para la fuente de financiamiento mencionada fueron de 8.6 miles de pesos, correspondientes a rendimientos financieros no comprometidos.

Durante el primer trimestre de 2025, la entidad fiscalizada pagó 1,807.8 miles de pesos, por lo que el monto pagado acumulado fue de 306,389.7 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO 11 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025		Recurso		Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recurso pagado	Recursos no pagados	Pagado acumulado	Total	Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios Personales	291,684.3	291,684.3	0.0	291,684.3	289,876.5	1,807.8	1,807.8	0.0	291,684.3	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	4,035.1	4,035.1	0.0	4,035.1	4,035.1	0.0	0.0	0.0	4,035.1	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	10,670.3	10,670.3	0.0	10,670.3	10,670.3	0.0	0.0	0.0	10,670.3	0.0	0.0	0.0
Subtotal	306,389.7	306,389.7	0.0	306,389.7	304,581.9	1,807.8	1,807.8	0.0	306,389.7	0.0	0.0	0.0
Rendimientos Financieros	8.6	0.0	8.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8.6	5.2	3.4
Total	306,398.3	306,389.7	8.6	306,389.7	304,581.9	1,807.8	1,807.8	0.0	306,389.7	8.6	5.2	3.4

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares, las pólizas contables y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco.

Con lo anterior, se constató que 5.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 3.4 miles de pesos de rendimientos financieros quedaron pendientes de reintegro, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, número 0118/24, cláusula quinta, inciso i.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	5.2	5.2	0.0	0.0
Total	5.2	5.2	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura y las transferencias electrónicas realizadas a la Tesorería de la Federación.

2024-B-27000-19-1840-08-004

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no reintegraron a la Tesorería de la Federación los rendimientos financieros no comprometidos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, número 0118/24, cláusula quinta, inciso i.

Resultado núm. 8

De los 297,002.4 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco seleccionados para su fiscalización, al 31 de diciembre de 2024, se comprometió y pagó el total del presupuesto transferido por medio de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios. Respecto de los rendimientos financieros, el colegio tuvo una disponibilidad de 4.7 miles de pesos.

Servicios Personales

Resultado núm. 9

Se verificó que los recursos del gasto federalizado por 568,581.4 miles de pesos erogados en el capítulo 1000 Servicios Personales, integrados por 291,684.3 miles de pesos y 276,897.1 miles de pesos, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y a la aportación estatal de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, respectivamente, para el pago de las nóminas ordinarias, extraordinarias y honorarios, horas y prestaciones autorizadas, las cuales se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados.

Asimismo, se verificó que los servidores públicos no recibieron remuneraciones mayores que lo establecido para el ejecutivo federal y se cumplieron las obligaciones correspondientes a terceros institucionales; sin embargo, se realizaron pagos en exceso en una plaza directiva y dos docentes por 936.9 miles de pesos, de los cuales 468.4 miles de pesos se financiaron con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, número 0118/24, cláusula quinta, inciso c, y Apartado "B", del convenio modificatorio al anexo de ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco número 0842/24, cláusulas tercera y quinta, y apartado B, y del Manual de Organización del Colegio de Estudios

Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, funciones permanentes, párrafo segundo, del puesto Dirección Financiera.

2024-E-27005-19-1840-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 468,446.32 pesos (cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 32/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición y hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago en exceso de una plaza directiva y dos docentes, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, número 0118/24, cláusula quinta, inciso c, y Apartado B; del convenio modificatorio al anexo de ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco con número 0842/24, cláusulas tercera y quinta, y apartado B, y del Manual de Organización del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, funciones permanentes, párrafo segundo, del puesto Dirección Financiera.

Resultado núm. 10

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco retuvo a los trabajadores un monto de 38,382.1 miles de pesos por concepto de préstamos personales, los cuales fueron transferidos a terceros no institucionales que les ofrecieron servicios financieros y estuvieron registrados ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. Sin embargo, el colegio no presentó evidencia de las autorizaciones correspondientes para realizar dichas retenciones y transferencias a favor de estos terceros, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, y 43.

2024-B-27000-19-1840-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron la evidencia de las autorizaciones para la retención y entero a los terceros no institucionales, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero y 43.

Resultado núm. 11

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco realizó el pago de las remuneraciones del personal de honorarios de acuerdo con los montos pactados en los contratos; asimismo, presentó la evidencia documental de la asistencia a los centros de

trabajo de una selección de 65 trabajadores; sin embargo, no proporcionó la compatibilidad de empleo de 4 trabajadores que se detectaron en la nómina financiada con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, en incumplimiento del Manual de Organización del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, Funciones Permanentes, párrafos segundo, quinto y noveno, del puesto Jefe de Departamento de Recursos Humanos.

2024-B-27000-19-1840-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron la compatibilidad de empleo de cuatro trabajadores detectados en la nómina financiada con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, en incumplimiento del Manual de Organización del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, Funciones Permanentes, párrafos segundo, quinto y noveno, del puesto Jefe de Departamento de Recursos Humanos.

Resultado núm. 12

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco realizó pagos indebidos de sueldos y prestaciones por 87.0 miles de pesos, de los cuales 43.5 se financiaron con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, a 14 trabajadores después de su fecha de baja, a 1 trabajador después de su fecha de defunción y a 10 trabajadores durante su periodo de licencia sin goce de sueldo; además, realizó pagos a 1 trabajador que no cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos por 437.2 miles de pesos, de los cuales 218.6 miles de pesos se pagaron con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento del Decreto número 0715 por el que se Autoriza la Creación del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, artículo 31, y del Manual de Organización del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, Funciones Permanentes, párrafos segundo y quinto, del Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Funciones Permanentes, párrafo cuarto, y Funciones periódicas, párrafo primero del puesto Director Financiero.

2024-E-27005-19-1840-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 262,113.82 pesos (doscientos sesenta y dos mil ciento trece pesos 82/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición y hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 14 trabajadores después de su fecha de baja, a 1 trabajador después de su fecha de defunción, a 10 trabajadores durante su periodo de licencia sin goce de sueldo y a 1 trabajador que no cumplió con el perfil de puesto, en incumplimiento

del Decreto número 0715 por el que se Autoriza la Creación del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, artículo 31, y del Manual de Organización del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, Funciones Permanentes, párrafos segundo y quinto, del Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Funciones Permanentes, párrafo cuarto, y Funciones periódicas, párrafo primero, del puesto Director Financiero.

Resultado núm. 13

Con el análisis de información de las nóminas, se verificó que la Clave Única de Registro de Población de tres trabajadores se identificó con el estatus de “no encontrada” en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la Clave Única de Registro de Población vigente de tres trabajadores, por lo que se solventa la observación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 14

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco adjudicó 3 contratos mediante licitación simplificada, 1 por adjudicación directa y 35 pedidos, que realizó con 5 proveedores por 4,209.2 miles de pesos, de los que presentó los contratos, los pedidos y se justificó la exención de la entrega de la garantía de cumplimiento; asimismo, los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Adicionalmente, se corroboró que se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos establecidos y, en el caso de los pedidos de las compras directas, conforme a la fecha establecida en la requisición; además, se verificó que los pagos estuvieron soportados en las facturas correspondientes y se presentó evidencia de la entrega de bienes y la realización de servicios.

Montos por Aclarar

Se determinaron 730,560.14 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 603,392.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco comprometió la totalidad de los recursos ministrados por medio del U006 y pagó 304,581.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Respecto de los rendimientos financieros generados por 8.6 miles de pesos, éstos no se comprometieron ni pagaron, y de los cuales 5.2 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en tiempo y forma, y quedó pendiente de reintegrar un monto de 3.4 miles de pesos.

Adicionalmente, de los 297,002.4 miles de pesos correspondientes a las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, al 31 de diciembre de 2024, se pagó la totalidad del presupuesto transferido. Respecto de los rendimientos financieros se constató la existencia de 4.7 miles de pesos, al cierre del ejercicio.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco número 0118/24, y del convenio modificatorio al anexo de ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco número 0842/24, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 730.5 miles de pesos, que representó el 0.1% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Eduardo Montaña Chávez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CECyTE/DF/472/2025 del 03 de octubre de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11 y 12 se consideran como no atendidos.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco

Organismo Descentralizado

1EXP
1USB
-I.C.C.P.-

Villahermosa, Tabasco, a 03 de octubre de 2025

Oficio No. **CECyTE/DF/472/2025**

Asunto: **Entrega de Cédulas de Solventación de la Auditoría No. 1840.**

Ing. Arq. Juan Luis Cuerrero Juárez
Subdirector de Auditoría del Gasto Federalizado "A.3.2"
PRESENTE.



En atención al oficio No. DAGF-A3/047/2025 de fecha 12 de septiembre del presente año y al Acta No. 2024-1840-ARPRFOP-002, en el cual informa los resultados finales y observaciones preliminares **de la Auditoría No. 1840 con Título Recursos Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, correspondiente a la cuenta pública 2024**, me permito entregar las cédulas de solventación en medio electrónico (1 USB) con su documentación soporte de los resultados finales, debidamente certificada determinada durante el periodo de fiscalización.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

MCE. DAVID CALDERON MORALES
Director Financiero



C.C.P. Mtro. José Arturo Lozano Enríquez.- Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la ASF.
C.C.P. Archivo.
MCE/DCM/EO5.

Hoja 1 de 1

Rio Mezcalapa 106-C, Casa Blanca 1ra. secc. C.P. 96060, Centro, Tabasco. Tel: 993 358 0910, ext.: 2009 dfinanciera@cecytab.edu.mx www.cecytab.edu.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Áreas Revisadas

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 69, párrafos tercero y cuarto.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Reglamento de la Ley General de Población, artículo 43.

Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, número 0118/24, cláusula quinta, incisos a, c, e, i y apartado B.

Convenio modificadorio al anexo de ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco con número 0842/24, cláusulas tercera y quinta, y apartado B.

Decreto número 0715 por el que se Autoriza la Creación del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, artículo 31.

Manual de Organización del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, funciones permanentes, párrafo segundo y cuarto, y Funciones periódicas, párrafo primero, del puesto Dirección Financiera y Funciones Permanentes, párrafos segundo, quinto y noveno, del puesto Jefe de Departamento de Recursos Humanos.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.